

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(10 DE NOVIEMBRE DE 2011)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

6ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1339**

4 DE NOVIEMBRE DE 2011

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete dólares con quince centavos (\$83,857.15) provenientes, la cantidad de cuarenta mil ochocientos cincuenta y un dólares con cinco centavos (\$40,851.05) de la R. C. 785-2002; la cantidad de veintiocho mil con seis dólares y diez centavos (\$28,006.10) de la R. C. 318-2006; la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de la R. C. 250-2006; y la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de la R. C. 29-2010, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de ochenta y tres mil
- 2 ochocientos cincuenta y siete dólares con quince centavos (\$83,857.15) provenientes, la

1 cantidad de cuarenta mil ochocientos cincuenta y un dólares con cinco centavos  
 2 (\$40,851.05) de la R. C. 785-2002; la cantidad de veintiocho mil con seis dólares y diez  
 3 centavos (\$28,006.10) de la R. C. 318-2006; la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de la  
 4 R. C. 250-2006; y la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de la R. C. 29-2010, a ser  
 5 transferidos para los fines según se desglosa a continuación:

6 **A. Municipio de Lajas**

7 1. Para el Proyecto "Distrito Cardenalicio" del

8 Municipio de Lajas. 83,857.15

9 **Total** **\$83,857.15**

10 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
 11 pareados con fondos federales, estatales o municipios.

12 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
 13 de su aprobación.